



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

No habiendo sido objetada la actualización de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante hasta el 30 de junio de 2023, por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.193.668).

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_30_DEL
DIA DE HOY, _18-08-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbef0ae283c1ee36bb767a3e866239747aa81ecc09c00bbb984f17b6833ee902**

Documento generado en 17/08/2023 06:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>